



RAD.: 081374089001-2021-00115

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE MATRIMONIO

SOLICITANTES: JOSE ISAIAS RAMIREZ SUAREZ y
LEDIS BUELVAS PEINADO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez a su Despacho la anterior solicitud de matrimonio Civil, informándole que partes interesadas subsanaron en forma y en tiempo, se encuentra pendiente su admisión. Sírvase a proveer.

Campo de la Cruz- Atlántico, 12 de octubre del 2021.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO Doce
(12) de Octubre del Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la solicitud presentada por los señores JOSE ISAIAS RAMIREZ SUAREZ y LEDIS BUELVAS PEINADO, se procede a pronunciarse acerca de su admisión previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Al no existir hasta el momento oposición de que trata el artículo 134 del Código Civil, este Despacho considera que es procedente admitir y fijar fecha para la diligencia de matrimonio de los solicitantes ya mencionados.

Al respecto el artículo 135 del Código Civil, establece que *“EL matrimonio se celebrara presentándose los contrayentes en el Despacho del Juez, ante éste, su secretario y dos testigos”*.

Dicho lo anterior, y encontrándose reunidos los requisitos legales establecidos en los artículos 113 y subsiguientes del Código Civil; así como los establecidos en la Ley 1564 de 2012, y según el Art. 806 de junio 04 del 2020, se admitirá la presente solicitud de matrimonio civil y se fija fecha para el día 09 de noviembre del 2021, a partir de las 10:30 A.M. para la celebración del mismo, de manera virtual, ordenándose así en la parte resolutive de esta providencia, para lo cual el Despacho

RESUELVE,

PRIMERO: ADMITASE la solicitud de matrimonio Civil presentada por los señores JOSE ISAIAS RAMIREZ SUAREZ Identificado con cedula de ciudadanía No. 8.540.676 expedida en Campo de la Cruz Atlántico y LEDIS BUELVAS PEINADO identificada con cedula de ciudadanía No 1.043.842.057 expedida en Campo de la Cruz Atlántico , de acuerdo a la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: CITAR a los peticionarios JOSE ISAIAS RAMIREZ SUAREZ y LEDIS BUELVAS PEINADO para el día 09 de noviembre del 2021, a partir de las 10:30 A.M, con el fin de celebrar audiencia de Matrimonio, dentro de la presente petición

TERCERO: CITAR a las señores EDRIN DE JESUS GOMEZ POLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.043.841.034 expedida en Campo de La Cruz, residente en la Calle 1 No. 3 - 93 Barrio Ocho de Febrero en Campo de La Cruz Atlántico y la señora BRENDRYS BEATRIZ GOMEZ POLO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.043.844.203 expedida en Campo de La Cruz, residente en la Carrera 15 No. 15 - 21 Barrio Ocho de Febrero del Municipio Campo de la Cruz, en calidad TESTIGOS, en la fecha antes señalada y a la misma hora. Se tendrá como prueba los documentos aportados con la solicitud.



CUARTO: Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y tener en cuenta los que las partes aportaron con la solicitud de matrimonio, a través del correo institucional del despacho, así:

- SOLICITANTES:

José Isaías Ramírez Suarez y Ledis Buelvas Peinado
correo electrónico: joseisaiasraamirezsuarez@gmail.com
Contactos Nos. 3003025326

- TESTIGOS:

Edrin de Jesús Gómez Polo: Contacto No. 3022210751

Brendys Beatriz Gómez Polo: Contacto No. 3104303965

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Flores

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Campo De La Cruz - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d6848f8c535452aa68b65c0c672f866ae783d1b0a12bb7c5f5160281eb8827c

Documento generado en 12/10/2021 04:03:36 PM

Válido este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 092, fijado en el microsítio de la Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro